



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (Arauca), veintidós (22) de agosto de 2017, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Arauca, veinticinco (25) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO No.: 81001 3333 002 2013 00433 00.
DEMANDANTE: JOSE EZEQUIEL MORALES DIAZ.
DEMANDADO: NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION.
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA.
PROVIDENCIA: Orden archivo.

Teniendo en cuenta que se han culminado todas las actuaciones dentro del presente medio de control, no existiendo asunto alguno por resolver, el Despacho dispondrá el archivo del expediente, y aceptar la renuncia de poder de María Consuelo Pedraza Rodríguez (Fl. 418-419)

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO. Ordenar el archivo del expediente, una vez se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

SEGUNDO: Acéptese la renuncia al poder presentado por la abogada María Consuelo Pedraza Rodríguez (Fl. 418-419)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 091, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, veintiocho (28) de agosto de 2017, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria